

RESOLUCION N° 202

Santiago, 02 1981

VISTOS :

La facultad que me confiere el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia, y que el Banco Español-Chile se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO :

Desígnanse Administradores Provisionales del Banco Español-Chile a los Sres. Eustaquio Martínez Martínez y Gerardo Zegers de Landa, quienes estarán investidos de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General. Los administradores designados podrán actuar conjunta o separadamente y en forma indistinta.

Para el mejor desempeño de sus funciones, los administradores se harán asesorar por el personal calificado que estimen conveniente.

Póngase en conocimiento de las personas designadas, del Banco Español-Chile y del Banco Central de Chile.


